

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: JUAN MANUEL
ROJAS PAYAN**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: NATALIA ABELLO
VIVES**

**PERIODO DEL REPORTE: 1 de enero de 2021 a 31 de
diciembre de 2021**

**FECHA DE REPORTE: 31 de enero de 2022 – retransmisión
25 de abril de 2022**

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Aquella que resulte relevante para los accionistas se comunica a todos por igual a través del mecanismo de reporte de información relevante al mercado. Adicionalmente, existe una política interna adoptada hace muchos años que regula lo pertinente que se denomina "Política sobre Manejo de Información Privilegiada".

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	N/A

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La compañía cuenta con el procedimiento denominado "Procedimiento Dirección de Relaciones con el Inversionista", vigente desde diciembre 2020, el cual reemplaza el "Procedimiento para la Atención del Inversionista" anterior, abarcando no solamente a accionistas sino también a inversionistas locales e internacionales (tenedores de bonos), y que da las directrices para guiar a la sociedad a relacionarse de forma adecuada con toda la comunidad de inversionistas, analistas y otros agentes del mercado.

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

--	--

Fecha de Implementación	01/12/2020
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Actualmente se cumple con esta recomendación. El denominado "Procedimiento para la Atención del Inversionista" que establece tanto los derechos como las obligaciones de los accionistas también se encuentra publicado en la página web.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/12/2020
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Lo anterior se encuentra incorporado en el artículo 9 del Reglamento Interno de Junta Directiva de Promigas dentro de las funciones de este órgano de administración. De igual forma, en el Anexo 2 "Deberes de los accionistas", del procedimiento a cargo de la Dirección de atención al inversionista, se encuentra regulado lo anterior.

SI. Indique brevemente: La compañía cuenta con un sitio exclusivo para inversionistas y analistas en la página web corporativa con toda la información financiera y del negocio para facilitar su análisis y decisiones de inversión. Adicionalmente desde marzo 2020, la compañía cuenta con una area denominada Dirección de Relaciones con el Inversionista que reporta directamente a la Vicepresidencia Financiera y Administrativa, y que tiene como fin atender y dar respuesta a todas las solicitudes de información y de otra índole que se puedan presentar. La Dirección de Relaciones con el Inversionista es responsable de entregar a la comunidad de inversionistas los resultados financieros y operativos trimestralmente y presentar información relevante.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01/12/2020
Fechas de Modificación	

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Además de las asambleas ordinarias y extraordinarias que se pueden realizar en el transcurso del año dirigidas exclusivamente a los accionistas, se realizan cada trimestre presentaciones de resultados financieros y operativos a toda la comunidad de inversionistas y analistas del mercado. Adicionalmente, la Dirección de IR realiza otro tipo de eventos como los denominados "Investor days" que buscan dar exposición a Promigas y filiales ante inversionistas actuales o potenciales, locales e internacionales.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01/12/2020
Fechas de Modificación	N/A

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.

4.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Anualmente se realizan reuniones con inversionistas, analistas de mercado y la Bolsa de Valores; además con la calificadora de riesgo que evalúa anualmente la calidad crediticia de los instrumentos emitidos. Adicionalmente, se realiza cada trimestre presentaciones de resultados financieros y operativos a toda la comunidad de inversionistas y analistas del mercado. La Dirección de IR realiza otro tipo de eventos como los denominados "Investor days" que buscan dar exposición a Promigas y filiales ante inversionistas actuales o potenciales, locales e internacionales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/12/2020
Fechas de Modificación	N/A

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

No obstante, en el parágrafo del artículo 41 de nuestros Estatutos prevé que cualquier accionista, independientemente de su porcentaje de acciones, puede solicitar estas auditorías especializadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Al igual que en el numeral 4.5 anterior, no obstante el párrafo del artículo 41 de nuestros Estatutos prevee que cualquier accionista, independientemente de su porcentaje de acciones, puede solicitar estas auditorías especializadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Dentro del Reglamento Interno de la Junta Directiva de Promigas se estableció como Anexo I dicho reglamento una carta de compromiso para el uso de información confidencial y privilegiada. De igual forma, por parte de la Alta Gerencia se encuentra como anexo al contrato de trabajo. En la próxima elección de Junta Directa se incluirá dicha declaración en las cartas de aceptación de los miembros elegidos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

Fechas de Modificación	
------------------------	--

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación**. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>Se implementan los términos establecidos en la Ley.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La compañía además de los medios tradicionales también utiliza la página web para publicar la convocatoria de la asamblea. Así mismo, se remite mensajes electrónicos que incluyen alertas a los accionistas registrados en la base de datos de la compañía.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Como se hace constar en el siguiente link, si bien dentro del Orden del Día se establece un capítulo llamado "Proposiciones", en el mismo se indica con precisión y claridad el contenido de los puntos a tratar. Adicionalmente, se aclara que es un espacio para que los accionistas presenten propuestas a la Asamblea. <http://www.promigas.com/Es/Inversionistas/Paginas/Asamblea-de-Accionistas.aspx>

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	N/A

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La anterior disposición se encuentra en el párrafo segundo de la cláusula vigesimosexta de los Estatutos.

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	17/03/2021
Fechas de Modificación	N/A

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se consideró conveniente implementar esta medida, pues en las Asambleas Ordinarias es derecho de los accionistas en el punto de "Aprobación del Orden del Día", así como en el punto abierto de "Proposiciones y Varios", de introducir uno o más puntos en el Orden del Día.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se consideró conveniente implementar esta medida, pues en las Asambleas Ordinarias es derecho de los accionistas en el punto de "Aprobación del Orden del Día", así como en el punto abierto de "Proposiciones y Varios", de introducir uno o más puntos en el Orden del Día.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo con la cláusula 6.2 del Código de Buen Gobierno y el Parágrafo Primero del artículo 6 del Reglamento de Asamblea General de Accionistas, los únicos criterios adoptados para denegar la información es que se trate de confidencial y verse sobre secretos industriales y propiedad intelectual.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: A través del mecanismo de Divulgación de Información Relevante, la compañía garantiza que en estos casos todos los accionistas conozcan de manera concomitante la información entregada a uno en particular. Esta recomendación está contenida en la Política de Revelación Imparcial de Información Relevante al Mercado.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31/03/1995
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La sociedad garantiza el acceso de los accionistas a las reuniones de la Asamblea a través de los mecanismos legalmente previstos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	N/A

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La presente recomendación viene siendo acogida dentro de todas las convocatorias de Asamblea que se presentan a los Accionistas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01/01/2021
Fechas de Modificación	N/A

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
<p style="text-align: center;">NO. Explique:</p> <p>Si bien la función indelegable de "La supervisión de la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna" no está prevista en el artículo mencionado de los Estatutos, consideramos que las recomendaciones ii y xviii están consagradas en nuestro artículo trigésimo, literales b) y r).</p>	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
<p style="text-align: center;">NO. Explique:</p> <p>Actualmente nos encontramos evaluando la posibilidad de implementar una política que establezca los lineamientos para estas situaciones.</p>	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva de Promigas tiene aprobado su reglamento interno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	21/10/2021
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>Los accionistas de Promigas consideraron conveniente mantener a los miembros suplentes de la Junta Directiva los cuales reemplazarán a los principales en todas sus faltas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
-------------------------	-----

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>La sociedad da estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 964 de 2005 y no ha considerado incluir otros criterios de independencia.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>La sociedad decide no acoger esta recomendación.</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	22/09/2015
Fechas de Modificación	N/A

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Si bien se tiene establecida la diferencia en las funciones del Presidente de la Junta, nuestra normativa no prevé expresamente una mayor remuneración.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se cumple de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22/09/2015
Fechas de Modificación	N/A

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Las anteriores se encuentran incorporadas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	21/10/2021
Fechas de Modificación	N/A

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el caso de Promigas se denomina Comité de Compensación, desarrollo y nominaciones.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	27/10/2005
Fechas de Modificación	N/A

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Es denominado Comité de Auditoría y de Buen Gobierno Corporativo y su conformación se encuentra prevista en el artículo décimo quinto del Reglamento Interno de Junta Directiva y el artículo 1.6 del Código de Buen Gobierno Corporativo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	N/A

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo con lo indicado en el Oficio No. 2022068513-000-000 se procede a cambiar respuesta a NO. Informamos que la Asamblea General de Accionistas de marzo de 2022, según consta en Acta No. 87 del 22 de marzo de 2022, dispuso la creación del Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad e Innovación de la junta directiva, como comité autónomo y diferente al Comité de Auditoría y Riesgos,	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se tienen constituidos los respectivos Comités entre quienes se distribuyen las funciones.
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	N/A

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	N/A

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Todos los miembros de los Comités de la Junta Directiva son independientes y patrimoniales.	
NO. Explique:	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	N/A

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los Comités de la Junta Directiva cuando lo requieran cuentan con el apoyo de la Alta Gerencia, así como de expertos externos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Para la conformación de los Comités, la Junta Directiva tiene en cuenta los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros respecto a la materia objeto del Comité.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	NOVIEMBRE 2017
Fechas de Modificación	N/A

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Estas funciones se encuentran incluidas en el Reglamento del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	NOVIEMBRE 2017
Fechas de Modificación	N/A

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Tal como lo establece el art. 3 del Reglamento del Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones, Dentro de las principales funciones del Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones se encuentra analizar la estructura salarial de la compañía, revisar estudios de compensación y tomar decisiones con base en los resultados obtenidos.</p> <p>Lo correspondiente a Junta debe ser validado por la Gerencia de Asuntos Legales.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15/06/2006
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Algunos de los miembros actuales tienen conocimiento en temas relacionados con políticas salariales y estrategia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15/06/2006
Fechas de Modificación	N/A

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Sí, se encuentra contemplado en el Art. 2.1 último párrafo del Reglamento de Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15/06/2006
Fechas de Modificación	N/A

18.24 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité. Esta función se encuentra establecida en el Reglamento del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15/06/2006
Fechas de Modificación	N/A

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

El Reglamento Interno del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo, incluye las funciones establecidas en la recomendación 18.25, con excepción de los numerales xi. y xii.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo con lo indicado en el Oficio No. 2022068513-000-000 se procede a cambiar respuesta a NO. Sin embargo, informamos que la Asamblea General de Accionistas de marzo de 2022, según consta en Acta No. 87 del 22 de marzo de 2022, dispuso la creación del Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad e Innovación de la junta directiva, como comité autónomo y diferente al Comité de Auditoría y Riesgos,

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo con lo indicado en el Oficio No. 2022068513-000-000 se procede a cambiar respuesta a NO. Sin embargo, informamos que la Asamblea General de Accionistas de marzo de 2022, según consta en Acta No. 87 del 22 de marzo de 2022, dispuso la creación del Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad e Innovación de la junta directiva, como comité autónomo y diferente al Comité de Auditoría y Riesgos.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: El Secretario se encarga de preparar el plan de trabajo y luego es compartido con el Presidente de la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad, y presentado a la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	N/A

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El artículo No. 6 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de Promigas establece que la junta directiva deberá realizar al menos una (1) reunión ordinaria mensual.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	21/10/2021
Fechas de Modificación	N/A

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	21/10/2021
Fechas de Modificación	N/A

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
Se encuentra establecido en el Reglamento de Junta Directiva y se hace en la práctica.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	N/A

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
El Reglamento de Junta Directiva complementa el marco legal de acuerdo con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

--

Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	N/A

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Artículo 10 del Reglamento Interno de Junta Directiva se consagran los deberes de los miembros.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01/07/2007
Fechas de Modificación	N/A

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla la mayoría de los derechos de los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con la recomendación 20.3.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La sociedad cuenta con una política y procedimiento que regula el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés. Se actualiza anualmente.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31/12/2017
Fechas de Modificación	N/A

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Existe una política de Conflictos de Interés donde se establecen los diferentes casos de conflictos de interés que deben revelarse, temporales y esporádicos, así como los canales de consulta o reporte para colaboradores y terceros. Igualmente, regula aquellos casos que se puedan presentar en la Junta Directiva y Alta Dirección. Adicionalmente, la empresa cuenta con una Política de Cargos Críticos frente al Fraude en la cual los cargos catalogados como tal, deben realizar una revelación de Conflictos de Interés. Anualmente, la gerencia de Talento Humano gestiona la declaración de conflictos de interés de los colaboradores.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es consistente con la **Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24)**.

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La política de Transacciones con Partes Relacionadas a los Administradores es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad Nº 24 (NIC 24).</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31/12/2017
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La recomendación se cumple y se evidencia en las Políticas Contables - Partes Relacionadas (GMA-192-17), las cuales se remiten.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Lo establecido en la recomendación está contenido en la Política de Transacciones con Partes Relacionadas a los Administradores.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Lo establecido en la recomendación está contenido en la Política de Transacciones con Partes Relacionadas a los Administradores. En la Política de Transacciones con Partes Relacionadas a los Administradores, se establece la presentación ante la Junta Directiva las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, pero en todo caso estas operaciones son presentadas ante la Junta Directiva mensualmente.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>Se encuentra en proyecto de evaluación para la adopción de la presente recomendación.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>Se encuentra en proyecto de evaluación para la adopción de la presente recomendación.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	N/A

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>No existe una delegación de funciones hacia la Alta Gerencia, puesto que, en razón de los Estatutos de la sociedad, ya la Alta Gerencia asume el giro ordinario de los negocios.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Se cumple la recomendación de conformidad con el artículo 3 del Reglamento del Comité de compensación, Desarrollo y Nominaciones.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	N/A

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>Si bien en los Estatutos se plasma la posibilidad de delegación de funciones, no existe una política expresa.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>No se ha implementado esta recomendación</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: En la práctica la remuneración por cumplimiento de objetivos para 1er y 2do nivel es discrecional.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No existen límites establecidos para la remuneración variable de los niveles 1 y 2. Esta es discrecional.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La compañía cuenta con un esquema para la gestión de riesgos basado en el modelo de las tres líneas, el cual busca gestionar de manera efectiva los riesgos a través de la asignación clara de las responsabilidades sobre riesgo, control y supervisión, fortaleciendo el ambiente de control y cultura de riesgo en la organización. La primera línea está conformada por las gerencias, líderes de procesos y gerentes de proyectos de la Compañía. Son los responsables de ejecutar sus procesos y de autogestionar sus riesgos, a través de la identificación, evaluación y tratamiento de estos. La segunda línea de defensa está conformada por la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento o áreas de riesgos equivalentes en cada compañía, a cargo de tales funciones, las cuales deben hacer un seguimiento continuo al cumplimiento de todas las obligaciones en materia de Riesgo y la tercera línea es el área de auditoría interna son los responsables de evaluar, de forma independiente y objetiva, la gestión de riesgos, de procesos y de sistemas de información en la Organización. La JD revisa los resultados de los monitoreos realizados por la segunda línea de los riesgos estratégicos demostrando el adecuado seguimiento y gestión de estos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Si bien se adoptan la mayoría de los componentes de la recomendación, no la totalidad de los mismos.</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Gerencia de Control Corporativo comunica a la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría Riesgos y Buen Gobierno, las denuncias presentadas en los canales de denuncia anónimos.</p>
<p>NO. Explique:</p> <p> </p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p> </p>

Fecha de Implementación	01/04/2014
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Comité de Auditoría Riesgos y Buen Gobierno Corporativo tiene como función principal asesorar y apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno de Promigas y su mejoramiento.</p>
<p>NO. Explique:</p> <p> </p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p> </p>

Fecha de Implementación	Mayo 2016
Fechas de Modificación	N/A

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo tiene dentro de sus funciones propender por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesta la Compañía y sus compañías subordinadas, de tal forma que se tomen adecuadas medidas de control.

Adicionalmente, está encargado de evaluar los informes realizados por control interno y presentados por la Gerencia de Control Corporativo, Revisoría Fiscal y demás órganos de control y vigilancia y de monitorear el cumplimiento del plan anual de auditoría de la Gerencia de Control Corporativo y lograr la coordinación entre los auditores internos y revisores fiscales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Mayo 2016
Fechas de Modificación	N/A

29.3. La **función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La función de auditoría interna cuenta con un Estatuto de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo, donde se incluyen las funciones relacionadas con la evaluación del proceso de gestión de riesgos que se mencionan en la recomendación 29.3.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Mayo 2016
Fechas de Modificación	N/A

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Gerente de Control Corporativo (responsable de la Auditoría Interna) reporta funcionalmente al Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo. Lo anterior, se encuentra definido en el Estatuto de Auditoría.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Mayo 2016
Fechas de Modificación	N/A

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Dentro del numeral 2 de la Política de Auditoría, en la definición de "Comité de Auditoría, Riesgos y de Buen Gobierno Corporativo" se puede observar que dicho Comité fue designado por la Junta Directiva para apoyarla en la supervisión del sistema de control interno y el cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo. Asimismo, en el numeral 5.4 de la Política de Auditoría también se presenta expresamente que el nombramiento, así como la remoción de la Gerente de Control Corporativo (Auditoría Interna) es una responsabilidad del Comité de Auditoría.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Por direccionamiento de la empresa controlante de Promigas (accionista mayoritario), la Compañía y todas sus filiales tienen como Revisor Fiscal la misma firma de Auditoría.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Julio 2006
Fechas de Modificación	N/A

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los Estatutos de Promigas indican en el capítulo 8 que el Revisor Fiscal con su suplente son elegidos por periodos de 2 años y que la selección de los candidatos se fundamentará en el análisis de los criterios de experiencia, seriedad y reconocimiento, así como también la capacidad de velar por el cumplimiento de las políticas de la compañía y demás disposiciones sobre buen gobierno. Adicionalmente, indica que el plazo máximo de contratación oscila entre cinco (5) y diez (10) años y que dentro de dicho plazo, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo. Se incluyen además otros artículos y párrafos referentes a la conformación y calidades del equipo de trabajo que acompañan al Revisor Fiscal.</p> <p>El Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo de la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones: "Presentar a la Junta Directiva, para su sometimiento a la Asamblea General de Accionistas, los candidatos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal de la sociedad y las condiciones de su contratación" y "Proponer a la Junta Directiva, para su sometimiento a la Asamblea General de Accionistas el cambio de Revisor Fiscal de la Sociedad". Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de este Comité.</p>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Julio 2006
Fechas de Modificación	N/A

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>A la fecha no se considera la adopción de la presente recomendación.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los Estatutos de Promigas indican en el capítulo 8 que el plazo máximo de contratación oscila entre cinco (5) y diez (10) años y que dentro de dicho plazo, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Julio 2006
Fechas de Modificación	N/A

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<p>Los Estatutos de Promigas indican en el artículo 39° que "El Revisor Fiscal tendrá las funciones señaladas en la Ley, funciones que son incompatibles con las de cualquier otro empleo de la Sociedad" y en el artículo 41° que "No podrán ser Revisores Fiscales: 1) Quienes sean asociados a la misma Compañía o de alguna de sus subordinadas, ni en estas quienes sean asociados o empleado de la sociedad matriz; 2) Quienes estén ligados por matrimonio o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o sean conocidos de los administradores y funcionarios directivos, el cajero, auditor o contador de la misma Sociedad y 3) Quienes desempeñen en la misma Compañía o en sus subordinadas cualquier otro cargo. Quien haya sido elegido como Revisor Fiscal, no podrá desempeñar en la misma Sociedad ni en sus subordinadas ningún otro cargo durante el período respectivo.</p>	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<p>Si bien la sociedad revela el monto total del contrato en los estados financieros, no sucede igual con la proporción que representan los honorarios frente al total de los ingresos de la firma.</p>	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Existe una política denominada Política de Revelación Imparcial de Información Relevante al Mercado, dentro de la cual se cumple la recomendación.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	28/02/2014
Fechas de Modificación	N/A

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Informe Anual de Gestión del Presidente y de la Junta Directiva, el cual se encuentra publicado en la página web de la sociedad, se encuentra la información de la previsión contemplada en la recomendación.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	04/01/2016
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.**

31.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Reglamento del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo establece dentro de las funciones de este Comité que: "Sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al Revisor Fiscal y a la Alta Gerencia, y en el caso de que el dictamen del Revisor Fiscal contenga <i>salvedades</i> u opiniones desfavorables (el Comité) deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas, y al mercado público de valores a través de la página Web del emisor a cargo de la respectiva dependencia interna; así como verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del Revisor Fiscal y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe."	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es **adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.**

31.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Reglamento del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo establece dentro de las funciones de este Comité que: "Sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al Revisor Fiscal y a la Alta Gerencia, y en el caso de que el dictamen del Revisor Fiscal contenga <i>salvedades</i> u opiniones desfavorables (el Comité) deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas, y al mercado público de valores a través de la página Web del emisor a cargo de la respectiva dependencia interna; así como verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del Revisor Fiscal y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe."	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
-------------------------	-----

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.**

31.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La recomendación se cumple y se evidencia en las Políticas Contables - Partes Relacionadas (GMA-192-17), las cuales se remiten.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La compañía revela a los mercados toda la información requerida por la normatividad vigente. Se encuentra consagrado en el documento "Manejo de Información Privilegiada" y la Política de Revelación Imparcial de Información Relevante al Mercado.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La página web de la Compañía, de forma amigable y fácil, cuenta con un vínculo denominado "Gobierno Corporativo", en el cual se publican todos los temas de interés para todos los grupos de interés.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Están incluidos todos los vínculos</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los documentos publicados en la página web se pueden imprimir, descargar y compartir.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>SI. Dentro del informe de gestión y en el informe Anual de Gobierno Corporativo que se publica en la página web de Promigas, se incluye la información sobre la arquitectura de control.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La empresa elabora un Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual se cumple con lo señalado por la recomendación.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>SI. El informe anual de Gobierno Corporativo explica la realidad del funcionamiento de la compañía y los cambios relevantes durante el ejercicio.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>SI. El informe anual de Gobierno Corporativo está alineado con el esquema que contempla la recomendación 33.3.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	N/A